

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-A30-003-0

**(DECLARACIÓN PATRIMONIAL, CURRICULAR Y DE INTERESES,
ASÍ COMO REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS)**

- I. RESPONSABLE:** Banco de México
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Control Interno
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

1. Recibir, registrar, administrar y, en su caso, inscribir en la Plataforma Digital Nacional las declaraciones de situación patrimonial, curricular y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal, que presenten los servidores públicos en términos de las leyes en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y combate a la corrupción.
2. Aplicar los procedimientos de verificación y sistemas para dar seguimiento a las referidas declaraciones, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
3. Informar a las instancias competentes de la omisión de la presentación de las citadas declaraciones, en términos de la legislación aplicable.
4. Llevar el registro de firmas autógrafas de los funcionarios y empleados del Banco de México.
5. Llevar el registro de los servidores públicos del Banco de México.

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, II, III, y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)¹, no se requiere recabar el consentimiento del titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRAN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no realizará transferencias de los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes, en términos del artículo 70, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la LGPDPPSO¹; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México, y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Ley de Transparencia”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 22/febrero/2018.

¹ Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.